

Miércoles, 8 de enero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos.**

Mediante el presente anuncio se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre la materia, el Acuerdo sobre modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobado por acuerdo número 236, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 17 de octubre de 2024, del siguiente tenor literal.

CUARTO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos siguientes a los efectos oportunos:

(...)

#### RECURSOS HUMANOS.

- Modificación del puesto de director/a Gerente de Recursos Humanos reservado a personal directivo profesional laboral, subgrupos de titulación A1/A2, CD: 27, CE: 516 puntos. Denominación: Director/a Gerente de Recursos Humanos Forma de Provisión: Libre Designación Tipo de puesto: Singularizado Colectivo: Personal Directivo Profesional Escala: Laboral Subgrupo: A1/A2 Nivel Complemento de Destino: 27 Complemento Específico: 516 puntos Titulación: J5502.

(...)

#### MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

(...)

- Creación de dos puestos de Administrativo. Denominación: Administrativo/a Forma de Provisión: Concurso. Tipo de puesto: No Singularizado. Colectivo: Funcionario. Escala: Administración General. Subgrupo: C1. Nivel Complemento de Destino: 19. Complemento Específico: 481 puntos, más 13 puntos de integración. Titulación: F30.



Miércoles, 8 de enero de 2025

- Creación de dos puestos de Auxiliar Administrativo. Denominación: Auxiliar de Administración General. Forma de Provisión: Concurso. Tipo de puesto: No Singularizado. Colectivo: Funcionario. Escala: Administración General. Subgrupo: C2. Nivel Complemento de Destino: 17. Complemento Específico: 404 puntos, más 12 puntos de integración. Titulación: D23.

(...)

Dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES, o bien formular directamente recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de lo que puedan interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de enero de 2025  
Fidela Romero Díaz  
VICESECRETARIA SEGUNDA

